



Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

## AL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS

**FIDEL GOZALO** en nombre propio y en representación de la **FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE LEGANÉS**, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, comparece y **DIGO**:

**Primero.-** Que con fecha 5 de julio de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el acuerdo del Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 30 de junio de 2022, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- *Expediente de modificación presupuestaria número 16/2022, por suplemento y transferencias de crédito y aplicación del superávit, por un importe de 8.084.158,65 €.*

**Segundo.-** Este expediente se financia con el remanente positivo de tesorería de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2021. Al igual que se hizo con el Expediente de modificación presupuestaria número 11/2022, por suplemento de crédito y aplicación del superávit, por un importe de 18.042.914,57 €; y el Expediente de modificación presupuestaria número 13/2022, por suplemento de crédito y aplicación del superávit, por un importe de 36.471.602,18 €.

Pero desde el 2017 este Ayuntamiento viene dando Remanentes de Tesorería (superávits) positivos, significando esto que son recursos presupuestados no gastados y por lo tanto recursos económicos que no han redundado en la mejora de los servicios públicos e inversiones en los barrios.

<b>Año</b>	<b>Remanentes de Tesorería</b>
2017	5.114.902,25
2018	8.035.750,28
2019	12.341.146,06
2020	48.027.608,11
2021	66.715.140,42
<b>Total</b>	<b>140.234.547,12</b>

Desde 2017 se han dejado de gastar 140.234.547,12 €.

**Tercero.-** Que esta Federación Local de Asociaciones Vecinales ostenta la consideración de interesado en el expediente de modificación

Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)



## Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

del presupuesto conforme a lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y del art. 22.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Cuarto.-** Que esta modificación presupuestaria se financia con:

1. La venta de patrimonio municipal (terrenos PMS Patrimonio Municipal de Suelo) por un importe de 6.371.134,93 €.  
En el expediente no constan las parcelas e inmuebles que se pretenden enajenar (vender) del Patrimonio Municipal de Suelo.
2. Y la aplicación de parte del superávit, remanente de tesorería, del ejercicio económico 2021 por un importe de 1.713.023,72 €.

**Quinto.-** La modificación presupuestaria es para pagar, entre otras, el IVA de unas parcelas que ya eran municipales, 1.337.938,34 €, un juego “contable” sobre el valor de dichas parcelas y el abono de unas cuantas facturas del ejercicio 2021 aún sin abonar.

La pregunta es qué se pretende hacer con los 10.487.599,95 € que aún quedan pendientes de asignar.

¿Volveremos a ver otra modificación para el abono de nuevas facturas nuevamente “encontradas”?

¿Se destinarán, al menos, esos recursos para políticas sociales y a la corrección de déficits en los barrios?

**Sexto.-** Que la Asociación firmante propone que esta modificación presupuestaria se declare nula y que estos recursos económicos sean destinados atender:

### **En materia social.**

1. Programa del Defensor del Menor.
2. Programa de ayudas a familias sin recursos económicos a través de las entidades que colaboran y desarrollan dichas tareas.
3. Implementación de las partidas destinadas a la Ayuda a Domicilio y el servicio de Teleasistencia para la supresión de las listas de espera de dichos servicios.

Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)



## **Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés**

4. Programa de ayudas a mejoras y cambios en las viviendas de personas mayores que mejoren su habitabilidad y accesibilidad.
5. Programa de comidas, 3 al día los 7 días de la semana, a mayores que vivan solos y personas y familias vulnerables.

### **Inversiones en los barrios y en la ciudad.**

1. Finalización de los Centros Cívicos de Leganés Norte y Arroyo Culebro.
2. Proyecto de complejo deportivo municipal en Leganés Norte.
3. Proyecto de Piscina y complejo deportivo en Solagua.
4. Proyecto de rehabilitación de barrios vulnerables.
5. Proyecto de Carril Bici por calzada, separados y protegidos.
6. Convocatoria de ayudas para la rehabilitación e instalación de ascensores y supresión de barreras en las comunidades de vecinos efectuadas entre 2011 y 2017 y nueva convocatoria para el 2020 y 2021.
7. Creación de áreas infantiles en los barrios que aún carecen de ellas.

### **Educación.**

1. Construcción de una nueva Escuela Infantil en San Nicasio previa a la actuación en Jeromín.
2. Programa de contratación de profesores para los diferentes programas municipales de educación de personas adultas.
3. Implementar los programas de Apoyo a la Escuela.

### **Contra la violencia machista.**

1. Programa de implantación de Puntos Violetas en cada uno de los barrios en colaboración con el pequeño comercio y entidades ciudadanas.

Leganés a 25 de julio 2022.

## **FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE LEGANÉS**

Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)